



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM - EXP. N° 11747/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROV. DEL SUDOESTE

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 11747/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 172/13, N° 133/15, N° 86/09, N° 96/14, N° 57/08, N° 23/11, N° 236/09.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos

formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CREACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01354472-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01353992-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

- Promover, gestionar, poner en marcha y/o gerenciar emprendimientos o negocios asociativos.
- Desempeñarse en forma privada en tareas de gestión o consultoría para MiPyMES o emprendedores del sector.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 11747/15 UNIV. PROVINCIAL DEL SUDOESTE TECNICO UNIV. EN CREACIÓN Y  
GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro,  
Pequeña y Mediana Empresa**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN Y GESTIÓN DE  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	MATEMÁTICA BÁSICA	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
3	TALLER: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
40	ECONOMÍA I	Cuatrimestral	6	96	2	Presencial	
41	INSTITUCIONES DEL DERECHO	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
42	GABINETE DE CONTABILIDAD	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
43	TALLER: INSTITUCIONES Y ACTIVIDADES DE LA REGIÓN	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

44	ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	8	128	1	Presencial	
6	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	6	96	42	Presencial	
45	DERECHO EMPRESARIO	Cuatrimestral	6	96	41	Presencial	
46	MATEMÁTICA FINANCIERA	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
47	PRODUCCIÓN Y COSTOS	Cuatrimestral	6	96	2 - 6	Presencial	
14	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	6	96	40	Presencial	
10	TALLER: TRANSMISIÓN DE EXPERIENCIAS EMPRENDEDORAS	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**TERCER AÑO**

48	ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS	Cuatrimestral	6	96	45	Presencial	
35	COMERCIALIZACIÓN	Cuatrimestral	6	96	6 - 14 - 47	Presencial	
20	DESARROLLO DE APTITUDES	Cuatrimestral	8	128	7 Materias - 43	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	EMPRENDEDORAS						
49	RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO	Cuatrimestral	6	96	41 - 45	Presencial	
50	ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS REGIONALES	Cuatrimestral	6	96	7 Materias - 10	Presencial	
36	PROYECTO FINAL DE CARRERA	Cuatrimestral	8	128	10 - 35 - 43 - 48	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2016 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 11747/15 UNIV. PROVINCIAL DEL SUDOESTE TECNICO UNIV. EN CREACIÓN Y  
GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS- PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.